

ANEXO I

CÓDIGO CIP
P6789

COMUNICACIÓN DE AUDITORIA DE DATOS E INDICADORES DE CALIDAD O PLAN DE ACTUACIONES CON MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES, EXIGIBLE A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

| | |
|----------------------|--|
| JUNTA DE EXTREMADURA | |
| REGISTRO ÚNICO | |
| | |
| | |

1. DATOS DEL INTERESADO. EMPRESA O ENTIDAD PROPIETARIA DE LA RED DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA

| | | | |
|-----------------------|--|----------------------|----------------------|
| NIF/NIE | Primer apellido / Razón social | Segundo apellido | Nombre |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Nacionalidad | Denominación/Nombre comercial | | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | | |
| Tipo de vía | Nombre de la vía | Tipo Núm. | Número |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Bloq. | Portal | Esc. | Planta |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Complemento domicilio | | Provincia | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |
| Municipio | Localidad (si es distinta del municipio) | Código Postal | País |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Teléfono fijo | Móvil | Correo electrónico | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |

2. REPRESENTANTE

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| NIF/NIE | Primer apellido / Razón social | Segundo apellido | Nombre |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Teléfono | Móvil | Correo electrónico | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

| | | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Tipo vía | Nombre vía pública | Tipo Núm. | Número | Cal. Núm. |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Bloq. | Portal | Esc. | Planta | Pta. |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Complemento domicilio | | Provincia | | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | | |
| Municipio | Código Postal | País | | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | | |

4. TIPO DE COMUNICACIÓN, OBJETO, AUDITORIA, MEDIOS MATERIALES.

Comunica la presentación de auditoria de datos e indicadores de calidad, medios materiales y personales disponibles, plan de actuaciones, según corresponda a su caso según se señala a continuación, exigible para las empresas distribuidoras y/o comercializadoras de energía eléctrica, con los siguiente objeto:

4.1.- Comunicación correspondiente al Año:

4.2.- Tipo de empresa, de acuerdo con su actividad, que realiza la comunicación y número de registro de la misma.

Empresa distribuidora de energía eléctrica Nº registro de la empresa

Empresa comercializadora de energía eléctrica Nº registro de la empresa

4.3.- Comunicación correspondiente a:

Auditoria de datos e indicadores de calidad. (Sólo empresas Distribuidoras)

Plan de actuaciones con los medios materiales y personales disponibles. (Distribuidoras y Comercializadoras)

5. DECLARACIÓN CONJUNTA CON LA COMUNICACIÓN.

El/la firmante de la comunicación, actuando como representante de la empresa identificada en esta declaración, con poder legal suficiente para representarla, de acuerdo con la normativa vigente, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura y al Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Acompañando a los datos de la comunicación:

DECLARA :

Apartado 1. Para empresas Comercializadoras y Distribuidoras.

1.-Que la empresa dispone de los medios materiales y personales necesarios que garanticen la prestación del suministro eléctrico en condiciones de calidad adecuadas.

Que en la empresa, se promueve la incorporación de tecnologías avanzadas en la medición y para el control de la calidad del suministro eléctrico, así como, se emplean Nuevas Tecnologías de la Sociedad de la Información.

Apartados 2 y 3. Solo empresas Distribuidoras

2.-Sobre los equipos registradores. La empresa distribuidora, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 2/2002, de 25 de abril, (1): Que dispone de un equipo registrador de las incidencias de la calidad, por cada 5.000 abonados o fracción, con un mínimo de dos equipos. Tiene al menos capacidad para poder realizar comprobaciones en Alta y Baja Tensión de los valores nominales (tensión y frecuencia) a los que le efectúen sus suministros y sus desviaciones correspondientes, con una clase de precisión de uno, como mínimo dos.

Marcado Opcional (1): La empresa, dispone de de equipos registradores adiciones a los anteriores. El número adicional de equipos registradores es de: _____ (indiquen las unidades) Y cuyos datos de: Marca, modelo y número de serie, se incluyen en la documentación adjunta a este formulario de comunicación.

3.- Sobre sus instalaciones. De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 2/2002, de 25 de abril :

Que la empresa distribuidora realiza en sus instalaciones las inspecciones periódicas y reglamentarias correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente. Marcado Opcional (1): La empresa dispone de la documentación y certificados actualizados, que acreditan esta circunstancia.

Que realiza en sus instalaciones el mantenimiento oportuno, que da origen a un perfecto estado de conservación e idoneidad técnica, de forma que quede garantizada la seguridad y calidad del servicio.

Que toma las medidas necesarias para que ninguna instalación individual cause deterioro en el resto de la red.

(1) Solo aplicable para el caso de empresas distribuidoras. De forma opcional, señale este apartado en caso de corresponder con su caso.

6. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS A APORTAR

Los documentos y ficheros que se acompañen, se identificarán en una pantalla o módulo informático y destinado a adjuntar documentación y ficheros de esta comunicación, que se le mostrará en la SEDE al finalizar la cumplimentación de sus datos.

| Tipo de trámite | Documentos a aportar |
|--|----------------------|
| Auditoría de datos e indicadores de calidad. (Sólo en caso de empresas distribuidoras) | 1,3, 4 (*) |
| Plan de actuaciones con los medios materiales y personales disponibles. (Distribuidoras y Comercializadoras) | 2,4 (*) |

Relación de documentos**Documentos y ficheros específicos**

1.- Fichero/s en formato .pdf, conteniendo al menos:

La auditoría de datos realizada, los sistemas de tratamiento de los mismos y metodología para la determinación de los indicadores de continuidad del suministro. Conclusiones y resultados obtenidos al respecto. Parámetros indicadores de calidad. Emitido por los técnicos competentes de empresa o entidad auditora independiente.

2.-Fichero/s en formato .pdf conteniendo al menos:

El Plan de Actuaciones en el que se recojan los medios materiales y personales disponibles, donde se describan, las funciones asignadas a los medios citados, la localización, así como las inversiones que se prevea realizar.

3.-Un fichero de formato .xls, ó .odt (excel,) contiendo los datos básicos de identificación (**) de las empresas comercializadoras que han utilizado su red eléctrica, correspondiente con el año de la comunicación.

4.-Otra documentación complementaria, que posibilite un mejor análisis y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo a la reglamentación vigente (a). (*) Documento de presentación opcional

Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos.

-Llamada (a) No será necesaria su presentación, si ha sido emitido por o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta comunicación, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y se manifieste el consentimiento para su consulta u obtención por el órgano instructor.

Llamada (b): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 8, oposición expresa a la comprobación, por parte del órgano instructor del documento o de sus datos.

Nota:

(**): Estos datos básicos de identificación se corresponden con: Nif, número de registro, nombre de la sociedad, dirección postal, email y número de teléfono.

7.OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**8. COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia del poder del representante legal de la empresa.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

9. INFORMACION SOBRE NORMATIVA

Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura (DOE núm. 55, de 14 de mayo de 2002). Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento (DOE núm. 44, de 17 de abril de 2007).

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

| | |
|--|---|
| Responsable del Tratamiento: | Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. |
| Finalidad del Tratamiento: | Auditoria de datos e indicadores de calidad o plan de actuaciones de medios materiales y personales, de acuerdo con las obligaciones establecidas en los artículo 6 y sucesivos, en su caso, de la Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura. |
| Legitimación del Tratamiento: | La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD). |
| Derechos de las personas interesadas: | Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional. |
| Acceso a la información adicional: | https://www.juntaex.es/w/6789?inheritRedirect=true |

11. FIRMA DE COMUNICACIÓN

El firmante de la presente comunicación, que dispone de capacidad legal suficiente para ello, conforme a lo requerido en la normativa vigente, actuando como representante legal del interesado o representante del mismo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

COMUNICA: La presentación de los datos y ficheros que acompañan a esta comunicación y se tenga por cumplida con las obligaciones establecidas en los artículos 6 y 11.4, según el caso, de la Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura y el cumplimiento del artículo 3 del Decreto 58/2007, de 10 de abril, para las empresas distribuidoras de energía eléctrica, así como se consideren el resto de datos justificativos que se incluyen en la presente comunicación.

(ESPACIO RESERVADO PARA LA MARCA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL COMUNICANTE)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**Dirección General de Industria, Energía y Minas****Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera**

□ Paseo de Roma, s/n,

Edificio Morerías, Módulo D 1ª Planta 06800 - Mérida

□ Avda. Clara Campoamor, nº 2.

Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta. 10071 – Cáceres

Código de identificación DIR3 A11038173

